

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1134 Decreto Orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 1.142/09 y otros-DU (OE).

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionas a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
Andrés Alarcón Tornel	22195429S	Murcia	1942/2009	Parcela con maleza en su interior, con una superficie de 1.168M ² en C/Alberca de Salamanca, La Alberca.
Herederos de Jose López Martínez	22194391N	Murcia	1150/2009	Solar sin vallar en un tramo de 27m lineales y con maleza en su interior. Superficie de 209m, volumen de maleza 105m ³ , en C/ República argentina, El Palmar.
Josefa Galvez Arce	22809220M	Murcia	1428/2009	Parcela de huerta con matorrales en su interior. Superficie de 7.045m ² en Carril Las Vegas, Los Dolores.
Francisco Pérez Hidalgo	22208303D	Murcia	1959/2009	Parcela con abundante maleza en su interior.Superficie:1.166m ² , parcela sin vallar en Carril Senda Alta, Puente Tocinos.
José Pallarés Pallarés		desconocido	2034/2009	Solar sin vallar con maleza en su interior con una superficie de 1.807m ² y volumen de maleza 500m ³ en Vereda de La Basca,Alquerías.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndolo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.